



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Año de la Universalización de la Salud"

Chimbote, 31 de diciembre de 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-P-CSJSA-PJ

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Mediante la Resolución Administrativa N° 00148-2020-P-CSJSA/PJ, se designó a los integrantes del Programa de Proyección Social "ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS VULNERABLES Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD" de la Corte Superior de Justicia del Santa para el año judicial 2020; así como, se incorporó dentro de las Actividades de la Sub Comisión de Proyección Interinstitucional, el Programa "JUECES DE PAZ ESCOLARES" del Distrito Judicial del Santa.
2. Es pertinente indicar que, el Programa de Proyección Social denominado "ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS VULNERABLES Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD" fue institucionalizado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N° 037-2011-CE-PJ, y en ella se dispuso además que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país eran los responsables de implementar el mencionado programa social, en los Distritos Judiciales de su respectiva competencia.
3. Asimismo, tenemos que el referido programa ha cumplido con las metas y objetivos propuestos para el periodo 2020, con la participación activa de sus integrantes, precisando además que en el transcurso del presente año, en los meses de enero y febrero se desarrollaron eventos de capacitación sobre las 100 reglas de Brasilia dirigida a adultos mayores y población vulnerable, así como el desarrollo de ferias informáticas; posteriormente, durante el Estado de Emergencia Sanitaria decretado por el Gobierno, la citada comisión realizó diversas capacitaciones virtuales dirigidas a Jueces de Paz, escolares, padres de familia y docentes de diferentes instituciones educativas, se desarrollaron ferias virtuales denominadas "LLapanchikpaq Justicia" y la ejecución de la segunda convocatoria virtual para la acreditación de Orientadoras Judiciales de la Provincia del Santa.
4. Al respecto, el suscrito considera sobresaliente las labores realizadas por la Comisión de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia del Santa, las mismas que se encuentran orientadas a mejorar la calidad del servicio de administración de justicia en el Distrito Judicial del Santa; por lo que, es importante señalar que, como política de gestión, para garantizar un óptimo funcionamiento en este distrito judicial se han formulado lineamientos preeminentes de acción subsumidos en el acceso a la justicia, implantación de una política de gestión de resultados, así como el otorgamiento de incentivos meritocráticos y bienestar de los operadores administrativos y jurisdiccionales.
5. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa, cuyo deber principal es optimizar el servicio de administración de justicia en los distintos niveles y áreas dentro del distrito judicial respectivo, debiendo para ello dictar las medidas que resulten pertinentes.
6. Bajo dicho contexto, el suscrito considera pertinente expresar el reconocimiento y la felicitación a favor de los magistrados, personal administrativo y jurisdiccional, que participan permanente en las





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

actividades fijadas por el Programa Nacional "Acceso a la Justicia de Personas en Condición Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad" de esta Corte Superior de Justicia, demostrando compromiso e identificación con la institución.

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los Magistrados que integran el Programa de Proyección Social "ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS VULNERABLES Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD" de la Corte Superior de Justicia del Santa, quienes durante el periodo 2020 participaron permanente de las actividades establecidas del referido programa, demostrando responsabilidad, compromiso e identificación con la institución.

- 1.- Dr. Samuel J. Sánchez Melgarejo (Coordinador)
- 3.- Dr. Oscar Ramiro Pérez Sánchez
- 2.- María Graciela Kcomt Kcomt
- 4.- Dr. Carlos Plasencia Cruz
- 5.- Dra. Celia del Pilar Bustos Balta
- 6.- Dr. Carlos Esmith Mendoza García
- 7.- Dra. Milagros Irene Nureña Jara
- 8.- Dr. Javier Efraín Carrión Basauri
- 9.- Dra. Ana Caroline Vizcarra Huamán
- 10.- Dra. Suelidt Paula Benites Torres
- 11.- Dr. Edward Santiago García Marín
- 12.- Dra. Marjorie Natali Pimentel Ventura
- 13.- Dra. Ana Príncipe Leal
- 14.- Dr. Edixon Miguel Esteban Dionicio
- 15.- Dra. María Julia Delgado Regalado
- 16.- Dr. Segundo Vergara Mendoza
- 17.- Dra. Rosa Del Pilar Mendoza Galarreta
- 18.- Dr. Víctor Alberto Alcocer Acosta
- 19.- Dra. Luzmery Miriam López Castillo

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los servidores que integran el Programa de Proyección Social "ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS VULNERABLES Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD" de la Corte Superior de Justicia del Santa, quienes durante el periodo 2020 participaron de forma permanente de las actividades establecidas del referido programa, demostrando responsabilidad, compromiso e identificación con la institución.

- 1.- Abg. Martha Graciela Vilchez Zelada
- 2.- Abg. Elbia Lorena Villanueva Meza
- 3.- Ing. Esteban Ronald Berrospi Aguirre
- 4.- Ing. Alem Manuel Lecca Tapia
- 5.- Abg. Pamela Tello Casana





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

- 6.- Abg. Ingrid Beatriz Terrones España
- 7.- Ing. Miguel Ángel Carrión Franco
- 5.- Abg. Oscar Rodolfo Sosa Obezo
- 6.- Lic. Ericka Briceño Ramírez
- 7.- Lic. Paul Meza Castañeda
- 10.- Lic. Janeth Elizabeth Valderrama Flores
- 11.- Lic. Soledad Villegas García

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento se registre en el legajo de los magistrados y servidores indicados en el párrafo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - PONGASE a conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Personal e interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

